



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a la abogada **HELEN ARGENTINA COELLO**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **PUMA ENERGY HONDURAS S.A. DE C.V.**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-595-2015**, que literalmente dice: "**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022). Vistas y analizadas las diligencias contendidas en el expediente SG-595-2015, se constata auto de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil quince (2015), notificado mediante correo electrónico en fecha veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), a la abogada **HELEN ARGENTINA COELLO** en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil **PUMA ENERGY HONDURAS S.A. DE C.V.**, y en virtud de que, la documentación requerida no fue cumplimentada (ver folios 19 al 23), en consecuencia, conforme lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ordena el archivo de las presentes diligencias. Artículos 43 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General". - De conformidad con lo establecido en los artículos 88,90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG